

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0332-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de Setiembre del 2019

VISTOS: El Expediente con Registro N° 4153-2019, mediante el cual dona: Gloria del Rosario Márquez Vizarreta, solicito apoyo económico a favor del menor: Diego Elián Molero Nieves, fallecido a consecuencia de un accidente de tránsito; integra el Informe N° 0411-2019-GDETS/MDSA de la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social; el Informe N° 923-2019-GPP/MDSA/MELCH, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el proveído S/N de fecha 19 de Setiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante el expediente de visto: doña Gloria del Rosario Marquez Vizarreta, solicita apoyo económico para sufragar los gastos por el fallecimiento del menor: Diego Elián Molero Nieves, de 04 meses de edad. Anexa Certificado de Necropsia expedido por el Medo Legista del Ministerio Público, quien certifica el fallecimiento del menor como consecuencia de un suceso de tránsito;

Que, con Informe N° 0411-2019-GDETS/MDSA, emitido por la gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, informa que habiéndose constatado que efectivamente los hechos narrados de acuerdo a la Declaración Jurada son conforme a lo manifestado por la administrada y corroborando la precaria situación económica por no contar con un trabajo para sufragar los gastos ocasionados por la pérdida de su menor hijo; sugiere brindarle el apoyo solicitado de acuerdo a la disponibilidad de la entidad municipal;

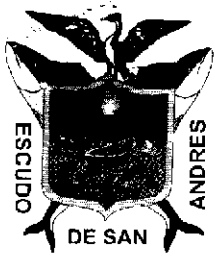
Que, con Informe N° 923-2019-GPP/MDSA/MELCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que existe la disponibilidad presupuestal para su atención hasta por un monto de S/. 500.00 y concede la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota 817, indicando la Estructura Funcional con la que se atenderá el apoyo solicitado;

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisaniandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0332-2019-GLDSA/ALC

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15-Directiva de Tesorería, señala que excepcionalmente puede utilizarse la modalidad de "encargo", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto atendiendo la naturaleza de determinadas funciones o restricciones justificadas;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario encargar a doña: Ynocencia Jesusa Pérez Romero - Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social, se encargue de hacer efectivo el apoyo solicitado por el monto de Quinientos y 00100 Soles (S/. 500.00), para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a doña: Ynocencia Jesusa Pérez Romero - Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social de la Municipalidad Distrital de San Andrés-Pisco, atender el apoyo solicitado por Doña: Gloria Del Rosario Márquez Vizarrata, para sufragar en parte los gastos ocasionados por el fallecimiento del menor: Diego Elian Molero Nieves de 04 meses de edad; por el monto de Quinientos y 00/100 Soles (S/. 500.00).

ARTICULO SEGUNDO.- La encargada deberá cumplir con rendir cuenta documentada del gasto que se le encarga efectuar en un plazo de tres (3) días hábiles de efectuado el pago.

ARTICULO TERCERO.- El gasto se atenderá de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto según Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0817 por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), con cargo al presupuesto del año fiscal 2019.

ARTICULO CUARTO: Encargar a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencias de Planeamiento y Presupuesto; y Sub Gerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: seogeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090